



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-3333-005-2017-00150-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE:	Dr. Juan Carlos Botina Gómez
MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento
DEMANDANTE:	Olga Lucía Martínez Suarez
DEMANDADO:	Ministerio de Educación Nacional - FOMAG

Dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto del 9 de agosto de 2018, se encuentra en la Secretaría de esta Corporación el documento aportado por la Secretaría de Educación del Departamento del Quindío, visible a folios 178 - 179; el cual quedará a disposición de las partes por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, veintiocho (28) de agosto del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 29, 30 y 31 de agosto de 2018

Inhábiles: Ninguno.

Armenia, 28 de agosto de 2018.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General

mlal



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-3340-005-2016-00515-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE:	Dr. Juan Carlos Botina Gómez
MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento
DEMANDANTE:	Luz Elena Tabares García
DEMANDADO:	Ministerio de Educación Nacional - FOMAG

Dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto del 9 de agosto de 2018, se encuentra en la Secretaría de esta Corporación el documento aportado por el apoderado judicial de la parte accionante, visible a folios 135 - 136; el cual quedará a disposición de las partes por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, veintiocho (28) de agosto del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 29, 30 y 31 de agosto de 2018

Inhábiles: Ninguno.

Armenia, 28 de agosto de 2018.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General

mlal



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3340-005-2017-00088-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 213 DEL CPACA y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: HECTOR MANUEL UBAQUE CAMACHO
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -FOMAG

La respuesta dada por la Secretaría de Educación Departamental del Quindío visible a folio 167 del cuaderno principal quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, veintiocho (28) de agosto del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los 29, 30 y 31 de agosto de 2018.

Inhábiles: ninguno.

VENCIDO ESTE TRASLADO, INICIA EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSION.

Armenia, Quindío 28 de agosto de 2018.



DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General